

Superservicios contra Alcanos y Vanti: la disputa por las tarifas de gas natural

La entidad pública argumenta un incremento repentino en las tarifas de gas natural de 51 % por Alcanos y 35,5 % por Vanti. ¿A qué se debe?

Redacción Economía
23 de mayo de 2025 - 09:56 p. m.

Compartir Guardar Comentar (0) Únete



Ambas empresas sostienen que desde 2023 y 2024 se viene alertando un déficit en la producción nacional de gas natural.

“Una profesión fundamental para ayudarle a la gente, para pensar en la gente que no tiene voz”

Te puede interesar Enlaces Patrocinados por Taboola

- Maximiza tus rendimientos en CFDs usando herramientas... Inversión en IA [Regístrate](#)
- Hace 50 mil abdominales en 20 minutos y hombres mayores lo están usando Dispositivo militar [Haz clic aquí](#)
- ¿Puede obtener un segundo ingreso potencial con compañía... [Just Finance Fund](#) [Solicita ahora](#)

Resume e infórmame rápido

Escucha este artículo Audio generado con IA de Google 0:00 / 0:00

“Una profesión fundamental para ayudarle a la gente, para pensar en la gente que no tiene voz”

Un recibo de gas puede parecer un papel cotidiano para una familia, pero para más de un millón de hogares fue el gas que encendió el fuego en la disputa de la Superintendencia de Servicios Públicos contra Alcanos y Vanti. La entidad pública argumenta un incremento repentino en las tarifas de gas natural, que alcanzaría 51 % en algunas regiones.

Vinculos relacionados

- ¿Cuánto aumentaron los precios de la vivienda nueva durante el primer trimestre?
- Trump reaviva su guerra comercial contra la Unión Europea
- ANM y Minera El Roble renuevan contrato de concesión: ¿cuáles son los cambios?

Según la Superservicios, esas alzas no están justificadas debido a que ambas empresas contaban con reservas suficientes para evitar la importación del hidrocarburo.

- Economía** Ecopetrol dice que no tiene la culpa del incremento en las tarifas de gas 22 may 2025 - 5:03 p. m.
- Economía** Gobierno estudia exonerar trámites ambientales para avanzar proyectos... 22 may 2025 - 10:12 a. m.
- Emp** Gas frac Est. 21 m

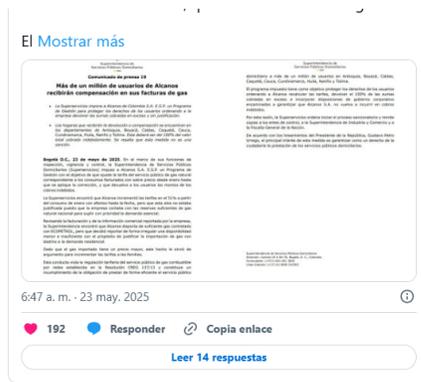
“Revisando la facturación y de la información comercial reportada por la empresa, la Superintendencia encontró que Alcanos disponía de suficiente gas contratado con Ecopetrol, pero decidió reportar de forma irregular una disponibilidad menor e insuficiente con el propósito de justificar la importación de gas con destino a la demanda residencial”, dice la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Contexto: [Autoridades ordenan a otra empresa de gas devolver dinero por cobros indebidos](#)

Superservicios @Superservicios - Seguir

La Superservicios ordenó a Alcanos S.A. devolver el 100% de los cobros indebidos en las facturas de gas a más de un millón de usuarios en nueve departamentos del país.

La empresa aplicó un aumento tarifario injustificado de hasta 51% desde enero. que ahora deberá correair.



Sin embargo, Alcanos —que presta el servicio de 1977— respondió que ha aplicado las normas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), y aseguró que “no está incumpliendo la regulación ni normatividad vigente, teniendo en cuenta que la contratación de gas importado tuvo como principal objetivo cubrir el déficit de gas a partir del mes de diciembre 2024”.

Además, subrayo que, en línea con los procesos necesarios, se ha enfocado en “adquirir el gas natural al precio más bajo del mercado en medio de las ofertas existentes, dando prioridad al interés de los usuarios”.

Para la Superintendencia, la versión no cuadra con los datos. Ordenó la devolución de cobros indebidos y recalcular las tarifas hasta cobrar el valor real y justo, debido a hallazgo de que Alcanos sí poseía suficiente gas contratado con Ecopetrol para cubrir la demanda residencial, y al contrario, habría reportado de forma irregular una menor disponibilidad.

Le podría interesar: [Superservicios vs. Vanti: lo que necesita saber sobre la situación del gas](#)

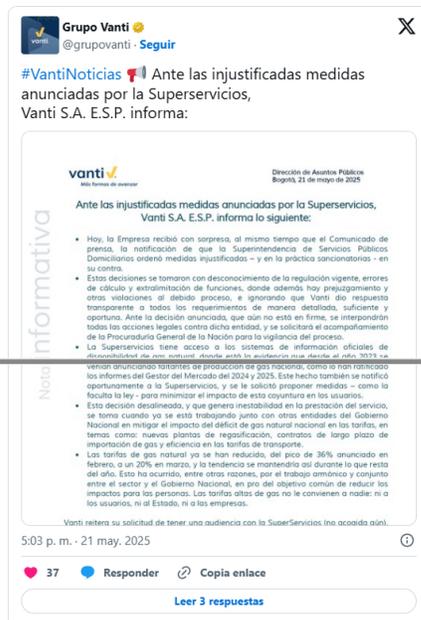
La empresa, por su parte, subrayó que interpondrá recursos y acciones legales para defenderse. “Confiamos plenamente en que, mediante los mecanismos que estipula la ley, lograremos aclarar que Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. no ha incurrido, ni promueve la especulación, ni prácticas contrarias a la ética empresarial”.

Pero este es un caso que se suma al de Vanti. La Superintendencia publicó un comunicado exigió dos cosas concretas: que la compañía ajuste las tarifas de gas natural, y que devuelva a los usuarios el 100 % del dinero cobrado de manera indebida entre enero y febrero de 2025, periodo en que las tarifas se dispararon hasta 35,5 %.

La empresa no se quedó de manos cruzadas. Acusó a la Superservicios de prejujgar, desconocer la ley y desestabilizar el servicio. Calificó la decisión como “medidas injustificadas”.

“Estas decisiones se tomaron con desconocimiento de la regulación vigente, errores de cálculo y extralimitación de funciones, donde además hay prejujamiento y otras violaciones al debido proceso, e ignorando que Vanti dio respuesta transparente a todos los requerimientos de manera detallada, suficiente y oportuna”, señaló la empresa.

Lea también: [Recaudo de la DIAN alcanzó los \\$94,62 billones. ¿qué tan lejos está de la meta?](#)



Tanto Alcanos como Vanti sostienen que desde 2023 y 2024 se viene alertando un déficit en la producción nacional de gas natural.

Según lo explicado por la presidenta de Naturgás, Luz Stella Murgas, la alerta por los faltantes del hidrocarburo en el país no proviene de las empresas que conforman el gremio, sino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio de Minas y Energía, la Unidad de Planeación Minero-energética y el gestor del mercado.

Además, el último informe del gestor del mercado, que es la Bolsa Mercantil de Colombia, indica que el faltante de gas local este año es de 5 % de la demanda.

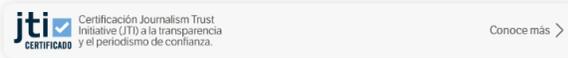
Pero la Superintendencia asegura que no hay evidencia concluyente de que las empresas pudieran abaratarlo con el uso de contratos de localización.

Ambas, por ahora, preparan sus defensas. Y en el caso de Vanti, solicitó apoyo de la Procuraduría, abriendo la posibilidad a revisiones completas del caso.

📄📧📧 ¿Ya te enteraste de las últimas noticias **económicas**? Te invitamos a verlas en [El Espectador](#).



Por Redacción Economía



Temas recomendados:



Síguenos en Google Noticias

¿Qué opinas sobre esta noticia?
Suscríbete para comentar y ser parte de la conversación.

Sin comentarios aún. Suscríbete e inicia la conversación.

--	--	--	--



Maximiza tus rendimientos en CFDs usando herramientas inteligentes de IA

La IA opera 24/7, sin perder oportunidades.

Inversión en IA | Patrocinado

Registrarse



Hace 50 mil abdominales en 20 minutos y hombres mayores lo están usando

Haz esto hoy y empieza a perder barriga sin mover un dedo

Dispositivo militar | Patrocinado

Haz clic aquí



Nueva ponencia de la Corte Constitucional apunta a tumbar la reforma pensional

El presidente del alto tribunal, en su segunda ponencia, se mantiene en que la norma debe anularse por las mismas razones de la primera vez.

El Espectador

El Espectador

Lo que es tendencia



Gente

1 Mueren Dave Shapiro y Daniel Williams en accidente de avioneta



Perros

2 Simba, el perro rechazado por su color que ahora brinda apoyo emocional



Colombia

3 La reforma laboral, el precio de la vivienda y Gaza en El Despertador



América

4 Milei sube y Petro suma 1 %: así quedó el ranking de presidentes de Sudamérica

EL ESPECTADOR



Mapa del Sitio

Suscripción Impresa

Suscripción Digital

Chatea con nosotros

Red de Portales

Centro de Ayuda

Políticas de privacidad

Términos y condiciones

Responsabilidad Corporativa

Miembros de:

Todos los Derechos Reservados D.R.A. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin la autorización escrita de su titular. Línea de atención: (601) 423 2300. Dirección: calle 103 No 698-43 Código Postal: 111121. Reproduction in whole or in part is prohibited. All rights reserved copyright ©2025. Si tienes una rectificación o aclaración sobre algún tema publicado en este medio, por favor escríbenos a: agilacionesyrectificaciones@elespectador.com

